



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **001** DE 2023 (19 de enero de 2023)

“Por el cual se reconoce y exalta a la Doctora **MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de Rectora, por su loable labor, liderazgo, gestión y compromiso en el proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren el artículo 65 de la ley 30 de 1992 y el estatuto general, acuerdo 011 de 10 de abril de 2000, artículo 17, literal s, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra el principio de autonomía universitaria en virtud de la cual las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el literal S del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece como una de las funciones del Consejo Superior *“Otorgar títulos y condecoraciones especiales y conceder las distinciones académicas de profesor distinguido, profesor emérito y profesor honorario a propuesta del Consejo Académico”*.

Que a través de la resolución No. 00021 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de 6 años la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que la acreditación institucional, es el resultado del compromiso y el trabajo de un gran equipo de trabajo liderado por la señora Rectora Doctora María Ruth Hernández Martínez.

Que es necesario resaltar lo manifestado por los pares académicos en el informe de evaluación externa, mediante el cual sintetizan las fortalezas y oportunidades de mejora, argumentando *“(…) un fuerte, comprometido y audaz liderazgo rectoral que a su vez jalona un liderazgo directivo que se siente y experimenta en las dinámicas y proceso de gestión institucional”*. , lo cual se traduce en *“(…) una comunidad académica y más allá una comunidad de práctica y de sentido que sobresale por la expresión reiterada del compromiso con la Institución, de identificación con UNICOLMAYOR”*.

Que la Acreditación Institucional es el mayor estándar de calidad que puede obtener una Institución de Educación Superior, y que hoy es realidad en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, gracias al liderazgo y el compromiso de parte de su Rectora Dra. María Ruth Hernández Martínez.

Que este acuerdo se deriva de dos proposiciones presentadas, una, por los Representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados - Graduados ante el Consejo Superior, y la segunda por la Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, los Decanos y el Docente con funciones de Dirección – Programa de Ciencias Básicas, las cuales fueron unificadas y acogidas por el Consejo Superior Universitario.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde al Consejo Superior Universitario exaltar tan significativa labor que va a contribuir en el posicionamiento y buen nombre de esta casa de estudios, de sus docentes, estudiantes, egresados - graduados y administrativos.

Que el presente Acuerdo es aprobado en sesión de fecha 19 de enero de 2023.

Que en consecuencia el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reconocer y exaltar a la Doctora **MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de Rectora, por su loable labor, liderazgo, gestión y compromiso en el proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, otorgada por el Ministerio de Educación Nacional por el término de seis (6) años, a través de la Resolución No. 000021 del 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2. Hacer entrega de este reconocimiento en nota de estilo, en acto solemne a la Dra. **MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de Rectora de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO 3. Ordenar la elaboración e instalación de una placa conmemorativa que deberá ser instalada de manera visible en la entrada principal de las instalaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, exaltando el reconocimiento otorgado a través del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C. el 19 de enero de 2023

La Presidente del Consejo,



ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

La secretaria del Consejo,



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Reviso: Omar Hernando Alfonso Rincón, Jefe Oficina Jurídica.

